CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 44/2011

"PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES PARA LA INSTITUCION."

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), con RUC Nº 80014036-2,** representada en este acto por el **DR. JORGE SEALL SASIAIN,** Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 33 de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la firma **GR CONSULTORES, con RUC N° 4109564-2**, domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle San Francisco Nº 650 y Soldado Ovelar, Fernando de la Mora, Paraguay, Tel. 527.403, representada para este acto por el **SR. ANTONIO GABRIEL RIBERA VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 4.109.564, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº 338/2012, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 44/2011, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
La presente Adenda tiene por objeto ampliar los trabajos establecidos en el Contrato **Nº44/2011 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES PARA LA INSTITUCION suscrito con la Empresa GR CONSTRUCCIONES,** en el marco de la **LCO Nº *06/2011*-PAC N° *64/2011* -ID Portal 212.517.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTO QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

- La Resolución de Adjudicación N° 1631/2011 del 4 de noviembre de 2011.
- El Contrato N° 44/2011, y todas las documentaciones vinculadas a la cláusula N° 2 del referido Contrato
- Adenda Nº 01 al Contrato Nº 44/2011.
- La Resolución de Directorio N° 338/2012 por la cual se autoriza la Adenda Nº 02.

CLÁUSULA TERCERA: TRABAJOS A SER EJECUTADOS, PRECIO, PLAZO.

Los trabajos a ser ampliados son los siguientes y serán pagados una vez realizada la verificación a satisfacción del fiscal de obras y se elabore el Acta De Recepción Definitiva._

GR CONSULTORES
de ANTONIO RIBERA

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ITEM	SEVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pintura de puertas.	Pintura de puerta de presidencia y otras en piso 14	m2	89,00	12.000	1.068.000
2	Desmonte de piso parquet	desmonte de piso parquet en el piso 14	m2	25,00	10.000	250.000
3	Carpeta base para alfombra	carpeta base para alfombra en palier del piso 14	m2	25,00	20.000	500.000
4	Alfombra de alto trafico	colocacion de alfombra en palier del piso 14	m2	25,00	70.000	1.750.000
5	Demolicion de pared	desmonte de pared en piso 11 de baño	global	1,00	500.000	500.000
6	Desmonte de pared de madera	desmonte de pared de madera de piso 14	m2	16,00	10.000	160.000
7	Pared de Durlok	colocacion de pared de Durlok con enduido y pintura	m2	16,00	120.000	1.920.000
8	Colocacion y Provision de puerta 0,80	colocacion de puerta plaa con marco y contramarco	Unidad	1,00	800.000	800.000
		Total Iva Incluido				6.948.000

El monto total del precio de los trabajos a ser ampliados asciende a la suma de Guaraníes **Seis Millones novecientos cuarenta y ocho mil IVA incluido**

3.1 No habrá anticipo, y el pago será conforme los precios unitarios consignados en el cuadro arriba detallado.

3.2 El plazo para la ejecución y entrega de los trabajos será conforme lo establezca el fiscal de obras de la Conatel con la Contratista.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DEL CONTRATO.
La presente adenda no implica modificación de la Vigencia del Contrato, todos los demás términos quedan inalterables.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA.
El contratista deberá ampliar La Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del precio total ampliado en la presente Adenda con un periodo de validez hasta el término de vigencia del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presenta Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 del mes de marzo del año 2012.

GR CONSULTORES

SR. ANTONIO GABRIEL RIBERA VARGAS
GR CONSULTORES

Dr. JORGE SEALL SASIAIN
Presidente
CONATEL